

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo de minima 2021 0140
Demandado BLANCA IMELDA PACHO PACHON
Demandante RIGOBERTO FIGUEROA

Teniendo en cuenta lo actuado y lo manifestado por el memorialista, que la parte interesada de cumplimiento a lo señalado en el artículo 292 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior 24 de agosto de 2021
25 ACO 2021

Comunicado